

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AGON Núm. 12.936

Por resolución de Alcaldía se ha aprobado el padrón de basuras correspondiente al ejercicio 2012. Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de cobranza conforme a las siguiente normas:

Período voluntario: Dos meses, a partir de la publicación en el BOPZ.
Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

El pago podrá efectuarse en las oficinas generales del Ayuntamiento, en metálico, los lunes, martes y jueves, de 8:00 a 12:00 horas. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Agón, 8 de noviembre de 2012. — El alcalde, Juan Carlos Yoldi Martínez.

ARIZA Núm. 13.020

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 21 de noviembre de 2012, ha sido aprobada provisionalmente la modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos y tasas:

- Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basura.

Dichas ordenanzas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con el expediente, por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOPZ, al efecto de su examen y presentación de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá aprobado definitivamente, surtiendo efectos las mencionadas ordenanzas a partir de su publicación definitiva, y regirán mientras no se apruebe su modificación o derogación expresa.

Ariza, a 21 de noviembre de 2012. — El alcalde, José Carlos Tirado.

BARBOLES Núm. 12.975

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2012, acordó lo siguiente:

Primero. — Derogación de las siguientes ordenanzas fiscales, vigentes hasta el momento:

— Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Segundo. — Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las siguientes ordenanzas fiscales para el ejercicio de 2013:

— Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tercero. — Aprobar provisionalmente la modificación de los tipos impositivos y tasas de las siguientes ordenanzas fiscales para el ejercicio de 2013:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa servicio agua potable.
- Tasa servicio alcantarillado.
- Tasa servicio recogida de basuras.
- Tasa tránsito de ganado por vías públicas.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 140 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, encontrándose en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, durante los que podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido el plazo señalado sin haberse presentado alegaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y publicándose el texto íntegro de las ordenanzas y reglamentos.

Bárboles, a 20 de noviembre de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Pardos Sierra.

BARBOLES Núm. 12.976

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 13 noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Bárboles para el ejercicio 2013, junto con las bases de ejecución, plantilla del personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Bárboles, a 20 de noviembre de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Pardos Sierra.

BISIMBRE Núm. 13.086

El Pleno del Ayuntamiento de Bisimbre de 21 de noviembre de 2012 acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de residuos sólidos urbanos.
- Suministro municipal de agua potable a domicilio.
- Piscinas municipales.
- Uso de la pista de pádel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bisimbre, a 22 de noviembre de 2012. — El alcalde, Pedro Antonio Royo Gabás.

BOQUIÑENI Núm. 12.977

Solicitada por Ricardo Ballarín Duc declaración de interés social del emplazamiento de la actividad de reparación de maquinaria agrícola, taller de ferralla y carpintería metálica en la parcela resultante de la concentración de las parcelas 305 (calle Fernando el Católico, sin número; referencia catastral número 4747701XM4344F0001WO) y 306 del polígono 4 (referencia catastral número 50053A004003060000RA) de este municipio, según la memoria técnica redactada por el arquitecto don José María Bonet, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública dicho expediente por un plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Boquiñeni, a 12 de noviembre de 2012. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Sanjuán Pérez.

CADRETE Núm. 12.978

Por Francisco José Gracia Gimeno se ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la legalización de la ampliación y acondicionamiento del bar “Rana 2000”, en calle San Pedro, número 8, de Cadrete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.2 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular durante el plazo de un mes, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Cadrete, 20 de noviembre de 2012. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

FRESCANO Núm. 12.885

El Ayuntamiento en Pleno de Fréscano, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2012, entre otros, adoptó acuerdo de delegación de competencia en la Alcaldía para la tramitación del expediente de contratación relativo a las obras a ejecutar subvencionadas por Diputación Provincial de Zaragoza, PIEL 2012 para la actuación de la fase primera de adecuación interior Casa-Palacio de Villahermosa.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico Corporaciones Locales.

Fréscano, a 16 de noviembre de 2012. — El alcalde, José V. Cuartero Tabuenca.